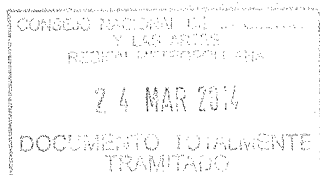


AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA N° 17377-0 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2011, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL.

RD'AF / AMM / aflu

EXENTA N°



Santiago, 24.03.2014* 1062

VISTO:

Estos antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyectos Folio N° 17377-0 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 516 de 18 de marzo de 2011; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y Certificados de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitidos por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la línea de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 17377-0, cuyo responsable correspondía a **Ignacio Gumucio Araya, Rut** [REDACTED]

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Directora Regional, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total del proyecto señalado anteriormente, corresponde cerrar administrativamente las carpetas del proyecto antes individualizado, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 3765, de fecha 20 de agosto, modificada por Resolución Exenta N° 3888 de fecha 08 de Septiembre, ambas de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público, Resolución Exenta N° 268 del 2013 que delega facultades a los funcionarios que ahí indica, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los Certificados de Ejecución Total suscritos por esta Dirección Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea y Convocatoria que se indica:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	N° Y FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
17377-0	"Cuadernos de Investigación 2011-2012"	Ignacio Gumucio Araya	[REDACTED]	20 10/01/2014

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO PRIMERA CUOTA	MONTO SEGUNDA CUOTA	RENDIDO APROBADO	SALDO POR RENDIR
\$19.627.764	\$12.410.823	\$7.216.941	\$19.627.764	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



NICOLAS YURAZSECK PEÑARANDA
DIRECTOR (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas.
 - Secretaría Ejecutiva Fondart.
 - Sección de Gestión Documental, CRCA.
 - Responsable de proyecto,
- Dirección: Obispo Donoso 24 Dpto. 5, Providencia, Santiago